



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA FORMULACION DEL PROGRAMA DE MANEJO
AMBIENTAL DE LOS GENERADORES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICION -
RCD**

**MARZO – 2022
NEIVA**



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM

Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

El Programa de Manejo Ambiental debe contener la información referente a los datos de la obra y quien la ejecuta, las cantidades de materiales usados para llevar a cabo la obra, la cantidad de residuos de RCD generados, la declaración del responsable de ejecutar la obra.

La elaboración del Programa de Manejo Ambiental-RCD por parte de los generadores es de carácter obligatorio y debe contener la información requerida en éste documento. El PMA-RCD debe ser radicado en la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM antes del inicio de las actividades constructivas, para ser evaluado por esta autoridad ambiental, **en ese sentido debe Solicitar ante la Corporación (Direcciones Territoriales) la liquidación por servicio de evaluación, según formato F-CAM-203 "Solicitud de Liquidación por Servicio de Evaluación" y allegar a la CAM Constancia de pago por servicio de evaluación, posterior a ello se debe inscribir como generador de RCD ante la corporación accediendo al formulario que se encuentra publicado en la página Web de la Corporación obteniendo el número único (PIN) por proyecto.**

En caso de requerirse por parte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM ajustes o complementaciones al Plan, se efectuará un requerimiento al constructor quien contará con un término máximo de un (1) mes para realizar los ajustes requeridos.

Si iniciada la obra, el constructor no ha entregado el PMA-RCD o no ha realizado los ajustes requeridos por la CAM, esta autoridad ambiental dará inicio a las medidas preventivas y sancionatorias según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 1333 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones

A continuación se describe la información que como mínimo debe contener el Programa de Manejo Ambiental de Gestión de RCD. Es de aclarar que dicho programa deberá ser presentado a la autoridad ambiental competente con una antelación de 30 días calendario al inicio de las obras para su respectivo seguimiento y control, por lo que se debe tener en cuenta los tiempos del trámite de solicitud del servicio de liquidación en aras de que el PMA-RCD sea entregado en los tiempos establecidos en el Art. 4 de la resolución 1257 de 2021



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

TERMINOS DE REFERENCIA PARA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

1. GENERALIDADES

1.1 Introducción

1.2 Alcance del Programa de Manejo Ambiental de RCD: El alcance de un proyecto incluye todo el trabajo necesario para dar cumplimiento al Programa de Manejo Ambiental de RCD de la obra en ejecución para que este sea completado satisfactoriamente. ... Por lo tanto, la correcta gestión del alcance del proyecto conduce al cumplimiento de las expectativas y al éxito del mismo.

1.3 Objetivos

1.4 Definiciones

1.5 Marco Normativo

1.6 Datos del Generador

1.6.1 Nombre o Razón Social

1.6.2 Documento de identificación o nit (en caso de personas jurídicas)

1.6.3 Dirección de Correspondencia

1.6.4 Teléfono de Contacto

1.6.5 Correo Electrónico

2. DATOS DE LA OBRA

2.1 Nombre de la Obra

2.2 Ubicación de la obra (Municipio o distrito, dirección o georreferenciación)

2.3 Área del lote del proyecto (m²)

2.4 Área para construir o demoler (m²)

2.5 Copia de la licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público.

2.6 Vigencia de la licencia

2.7 Modalidad (obra pública o privada).

2.8 Copia de la orden judicial o administrativa o certificado expedido por la autoridad municipal o distrital competente según el caso.

2.9 Uso de suelo-tipo de obra

2.10 Tiempo estimado de ejecución de la obra.

2.11 Fecha de inicio de la obra

2.12 Fecha estimada de finalización de la obra.

2.13 Total, de materiales de construcción a utilizar en la obra (Toneladas)

3. DEFINICIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA.

Se definirán las áreas de influencia directa e indirecta considerando como base el cubrimiento espacial de los riesgos identificados. Dicha definición del área se presentará en un plano a



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

escala adecuada con base en cartografía oficial del IGAC o del POT, PBOT o EOT según aplique.

4. ALCANCE DE RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS.

La empresa deberá indicar como asumirá sus responsabilidades en caso de presentarse un evento o emergencia.

4.1 Organigrama general de la Organización

5. FLUJOGRAMA DE ACTIVIDADES

Elaborar un flujoograma con todas las actividades a realizar en cada una de las fases de desarrollo del proyecto

6. EQUIPO Y MAQUINARIA A UTILIZAR

Listado de la maquinaria y equipo a utilizar en cada una de las fases del proyecto (construcción, operación, abandono), con sus respectivas especificaciones

7. PLANO GENERAL DEL ÁREA.

Se deberá presentar el plano donde se identifiquen vías de evacuación, punto de encuentro, área de almacenamiento temporal de RCD, entre otros.

8. LISTADO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD BÁSICO DENTRO DEL ÁREA DE LA OBRA.

- Extintores
- Camilla
- Botiquín
- Señalización de áreas
- Kit Ambiental

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE GENERACIÓN DE RCD. (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD))

10. PROYECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD))

11. PROYECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), NO SUSCEPTIBLES DE APROVECHAMIENTO (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD))

12. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN SELECTIVA (CUANDO APLIQUE) (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD))



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental

13. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RCD EN OBRA (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD))

14. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO DE RCD EN OBRA Y FUERA DE ESTA (guía técnica para la formulación de programas de manejo ambiental de residuos de construcción y demolición (RCD)).

15. INDICADORES Y METAS

Los indicadores y metas permiten medir los objetivos estratégicos establecidos en el Artículo 9 de la resolución 1257 de 2021 en conjunto con el anexo I respecto a la gestión ambiental de los RCD del proyecto.

16. ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS.

Se deberá identificar y constituir las brigadas especificando el personal interno y externo. Además de establecer un programa de capacitación y entrenamiento por Obra.

La finalidad de contar con las brigadas, es poder controlar una emergencia en primera instancia hasta la llegada de ayuda externa teniendo siempre como prioridad la vida humana. Se deberá tener en cuenta las funciones específicas por cargos de los brigadistas y es de vital importancia tener siempre un suplente. Estas brigadas deben estar publicadas mínimo en dos sitios de alta afluencia de personal.

17. DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

Dicho directorio debe estar siempre actualizado con los números telefónicos de las entidades (hospitales, centros de salud, cruz roja, defensa civil, bomberos entre otros).